

## **Realización simbólica del genocidio argentino: Breves reflexiones sobre las narrativas presidenciales (1983- 2007).**

*Carnelli, Lucía. - lucia.carnelli.1@gmail.com*

Facultad de Ciencias Sociales. UBA

*Fort, Federico I. - federicoignaciofort@gmail.com*

Facultad de Ciencias Sociales. UBA

Recibido: 28-03-2016.

Aprobado: 05-10-2016.

**Resumen:** Resulta erróneo afirmar que el genocidio se extingue con el exterminio de la fracción social a eliminar. Siguiendo este planteo, se supone el desarrollo de un momento posterior en el cual el ciclo de la práctica social genocida, finalmente concluye. Dicha etapa es denominada *realización simbólica*, y abarca una dimensión ideológico-simbólica en donde determinadas formas de narrar, representar e interpretar lo sucedido consolidan y terminan por reestructurar nuevas relaciones sociales sobre la base de las ya eliminadas.

En dicha etapa la presente reflexión hará foco, siendo el objetivo de la misma observar qué *narrativas* contribuyen a la realización simbólica de la práctica social genocida (siendo funcionales a la misma). Al mismo tiempo se analizarán cuáles permiten poner en disputa dicho ámbito, produciendo así nuevos sentidos que permiten diferentes modos de narrar la historia sucedida.

En este sentido, se analizarán las diversas líneas narrativas en torno a la experiencia genocida argentina desarrollada en el marco de la última Dictadura militar (1976-1983). Este trabajo se centrará sólo en discursos oficiales pronunciados por ex-presidentes: R. Alfonsín, C. Menem, F. De La Rúa, E. Duhalde y N. Kirchner. A su vez también se procederá al análisis de algunos documentos emitidos por el Estado.

**Palabras Claves:** Práctica social genocida – Realización simbólica – Narrativas-Genocidio

**Abstract:** It is wrong to say that genocide is extinguished with the final of the social fraction to remove. It is assumed that is a development of a later time when the cycle of social practice genocidal finally concludes. This stage is called *symbolic realization* and covers an ideological - symbolic dimension where certain forms of storytelling represent and interpret what happened in that moment, it is a way to consolidate and restructure at the end, new social relations on the basis of already eliminated.

This reflection will focus on this stage, with the purpose of it see what narratives contribute to the symbolic realization of the genocidal social practice, and at the same time to identifying those which give rise to dispute this field, from the production of new senses that enable the emergence of different ways of telling the story succeeded.

In this regard, the various narratives about the genocidal experience developed in Argentina under the military dictatorship (1976-1983) lines were analyzed. This work will focus on pronounced official speeches by former presidents: R. Alfonsín, Menem C., F. De La Rúa, Duhalde and N. Kirchner. In turn also proceed to the analysis of some documents issued by the state.

**Keywords:** social practice genocidal-symbolic realization- narratives -genocide

## 1. Introducción

El presente artículo, tiene por fin describir, brevemente, diversas narrativas que se han erigido entre los años 1983 y 2007 en torno a la experiencia de la última dictadura militar argentina, con el objetivo de repensar el proceso de realización simbólica de la práctica social genocida. Buscaremos, de esta manera, reflexionar sobre aquellos elementos que contribuyen con el cierre simbólico del genocidio y aquellos que tienden a poner en disputa dicho ámbito, abriendo así el camino para la producción de nuevos sentidos.

En esta línea, siguiendo a Feierstein (2011), definimos al genocidio como una práctica social que no concluye con el aniquilamiento material de la fracción social a eliminar. Existe, en cambio, un momento posterior: la realización simbólica. Esta etapa abarca una dimensión ideológico-simbólica en donde determinadas formas de narrar, representar e interpretar lo sucedido se consolidan y propician la reestructuración de las relaciones sociales que el genocidio se propuso eliminar.

Ahora bien, al ser imposible abarcar la totalidad de las narrativas que sobrevuelan a la Argentina post-dictadura, nos centraremos sólo en discursos oficiales pronunciados por las figuras presidenciales de Raúl Alfonsín, Carlos Menem, Fernando De La Rúa, Eduardo Duhalde y Néstor Kirchner. A su vez, exploraremos algunos documentos emitidos por los poderes del Estado, considerando a los mismos también parte de lo “discursivo”.

En primera instancia, nos proponemos abordar el proceso de consolidación de la teoría de los dos demonios en la década del '80, buscando a su vez reflexionar en torno al rol del alfonsinismo (1983-1989) en el marco de la apertura democrática y de distintos organismos defensores de los Derechos Humanos -como la CONADEP- que surgen durante este proceso. Por otro lado, también observaremos el posicionamiento de la dirigencia política durante los años '90, en el marco de un período signado por los indultos, buscando rastrear elementos que contribuyan a la reflexión sobre la realización simbólica de las prácticas genocidas en los discursos emitidos por Carlos Menem (1989-1999). En el posterior apartado, discurriremos sobre el mandato de Fernando De La Rúa (1999-2001), identificando sus principales posicionamientos y medidas adoptadas en el ámbito de los DD.HH., para lograr dilucidar la lógica interpretativa prevaleciente. Por otro lado, en el marco de la Presidencia de Eduardo Duhalde (2002-2003), pensaremos las continuidades y tensiones respecto a los periodos precedentes. Por último, veremos cómo, a partir del año 2003, la clase política dirigente construye una narrativa en consonancia con el surgimiento de nuevas líneas interpretativas respecto a la última Dictadura militar. De esta manera, buscaremos identificar cuáles son los elementos novedosos que prevalecen en los discursos enunciados por Néstor Kirchner (2003-2007) así como también en las medidas adoptadas en materia de DD.HH. en el marco de su mandato.

Por último, resta advertir que un análisis pormenorizado del periodo de tiempo elegido por el presente escrito excede por mucho los límites del mismo, pero sólo a fines de hacer plausibles ciertas reflexiones comparativas entre distintas narrativas y obtener así una visión abarcativa, se ha optado por mantener dichos años como marco cronológico<sup>1</sup>.

## 2. Hacia una delimitación teórica de los conceptos centrales

### 2.1 Realización simbólica e ideología

Es menester definir uno de los conceptos centrales del presente trabajo: *genocidio*. Siguiendo a Feierstein (2011), se entiende al mismo como una práctica social y una tecnología de poder de carácter reorganizador. Dicha noción habilita a pensar a la última dictadura como un proceso en donde el diseño y la implementación de un exterminio masivo así como también la instalación del terror en el conjunto de la sociedad representaron los mecanismos a través de los cuales se buscó una reestructuración de las relaciones sociales, con el objetivo a su vez de consolidar nuevos lazos sociales y formas identitarias.

Ahora bien, la práctica social genocida contiene en su desarrollo diferentes etapas. En este trabajo nos centraremos en la última, la *realización simbólica*. En el intento de establecer una periodización de tales prácticas Feierstein (2011) nos propone seis estadios: a) “la construcción de una otredad negativa” a partir de la cual se configura y delimita la figura del *otro* a ser aniquilado, sobre la base del refuerzo de indicadores prejuiciosos y estigmatizantes que se consolidan en la esfera representacional del imaginario colectivo; b) “El hostigamiento”, a partir del cual las representaciones sociales estigmatizantes sobre el sujeto social a-normalizado comienzan a expresarse en el terreno de la praxis; c) “el aislamiento”, etapa en la que se comienza a delimitar el espacio geográfico, social y político sobre el cual debe permanecer la fracción negativizada, lo que facilita el quiebre de las relaciones sociales entre dicha fracción y el todo social; d) “las

---

<sup>1</sup> Para un análisis discursivo pormenorizado de cada periodo sugerimos ver trabajos como: Ohanian (2011); Rovetto (2012); Bercholc y Bercholc (2012); Danelon y García Sigman (2010); Cicogna y La Ruffa (2010)

políticas de debilitamiento sistemático”, en donde se produce una ruptura entre los que deben ser aniquilados y los que efectivamente pueden serlo, mediante el resquebrajamiento físico o psíquico; e) “el aniquilamiento material”, el cual se trata de la desaparición material del cuerpo que cristaliza a ese otro negativizado, entrelazándose de esta manera no sólo con la desaparición física del cuerpo sino con la “borradura” histórica de la fracción social a exterminar y la instauración del terror en el todo social; f) “la realización simbólica”, dimensión eminentemente ideológica y simbólica en donde la práctica social genocida se *realiza* en las formas de narrar y transmitir a los hechos ocurridos durante las anteriores etapas.

Cabe hacer un paréntesis en este punto para introducir brevemente el concepto de *ideología*, ya que el mismo nos permitirá comprender con mayor claridad a qué llamamos “dimensión ideológico-simbólica”. Observamos, con Althusser (2003), que todo Estado no es sólo un conjunto de aparatos represivos sino de *aparatos ideológicos* (AI). En este sentido, los AI no se desenvuelven mediante la violencia sino a través de la *ideología*. La ideología es la representación imaginaria que realizan los sujetos de la relación entre sus condiciones reales de existencia y ellos mismos; siendo por tanto que “tal relación es el punto central de toda representación ideológica del mundo real” (Althusser, 2003.:140). La función última de la ideología es la reproducción las relaciones sociales de producción. A su vez, es necesario recalcar el carácter material que tiene la ideología para Althusser, ya que la misma está inscrita siempre en la práctica social.

Si retomamos la definición de genocidio esbozada, destacamos que el principal objetivo de dicha práctica social es la destrucción y reformulación de determinadas relaciones sociales. Es por ello que para generar tales efectos se requiere una posterior dimensión que imponga un determinado modo de narrar la experiencia genocida y que contribuya a la rearticulación de nuevas relaciones sociales. Dicha reorganización actúa, como mencionamos anteriormente, en el plano ideológico-simbólico, en donde se produce una nueva representación de la relación imaginaria entre, no sólo los sujetos y sus condiciones objetivas de existencia, sino entre estos últimos y sus pares. Para ello, la realización simbólica del genocidio redefine nuevas identidades sociales y políticas con la

necesidad de delimitar, para tal fin, nuevas otredades. Entonces, a la práctica social genocida no le basta con la destrucción de los cuerpos negativizados sino que se necesita de una posterior etapa en donde se re-articulan y construyen nuevas relaciones sociales. Así como Foucault (2013) define al ejercicio del poder en tanto productivo más que represivo, para la práctica social genocida es de vital importancia esa producción de nuevas relaciones sociales; y para ello es menester construir modos de narrar la experiencia afines a tal objetivo.

Esta última etapa es clave para comprender el desarrollo de los genocidios modernos, ya que las muertes producidas por el mismo no marcan su finalidad sino su comienzo; son dichas aniquilaciones las que deberán ser también exterminadas en el plano simbólico, para así reorganizar relaciones sociales y producir nuevas representaciones.

## **2.2 Las narrativas como formaciones ideológicas**

Como se deduce de lo expuesto anteriormente, la realización simbólica abre un campo que estará sujeto a disputas por fijar el sentido de los hechos sucedidos durante el transcurso de las acciones materiales<sup>2</sup>. En este sentido, entender el papel que juegan las distintas narrativas durante la realización simbólica resulta crucial para la construcción y los usos de la memoria colectiva.

Ahora bien, esta memoria colectiva, tal como explica Jelin (1995), se vincula a los diversos mecanismos sociales que se ponen en práctica con el objetivo de transmitir y construir una forma de recordar el pasado traumático, a través de los cuales resulta posible transformar esa experiencia en recuerdo histórico y social. Dicha memoria representa, entonces, la retención de aquellos sentidos históricos que se han consolidado en los sistemas sociales de valoración. Es por esto que la edificación de la memoria colectiva se consolida en un

---

<sup>2</sup> Cabe aclarar que durante el transcurso de dichas acciones materiales del genocidio también se entrecruzan permanentemente la dimensión ideológico-simbólica, entre otras cosas, para legitimar o contradecir (dependiendo de la interpretación que devenga hegemónica) las lógicas genocidas. La distinción que realizamos en el texto entre “hechos materiales” y “realización simbólica” es solo de carácter analítico, con el fin de poder distinguir las otras etapas de la periodización respecto a la realización simbólica de una manera clara.

ámbito de disputa por la construcción de dichos sentidos, a partir de los cuales se interpretan los procesos históricos.

En este punto, Laclau y Mouffe (2004) pueden servirnos de base para comprender la construcción de narrativas y su pugna por devenir hegemónicas; puntualmente en *Hegemonía y estrategia socialista* (2004), los autores describen el proceso de constitución de la sociedad (y de las identidades). En un primer momento, Laclau y Mouffe (2004) parten del denominado *campo de la discursividad*. El mismo se encuentra conformado por significantes en flotancia, es decir, no están articulados en una cadena discursiva; allí hay un exceso de significación. Este hecho reviste una especial importancia, ya que este exceso de sentido sólo podrá ser fijado parcialmente. Ahora bien, un segundo momento va a estar dado por la *articulación*. Esta práctica consiste, por un lado, en establecer una relación entre esos significantes flotantes, siendo que dicha relación transforma la identidad de los mismos -ahora poseen una identidad relacional-. Así, la práctica articuladora produce un sistema de diferencias: el discurso.

En esta dirección, la práctica articuladora fija parcialmente el sentido del campo de la discursividad a través del establecimiento de un *punto nodal*, siendo el mismo un *elemento* que adquiere supremacía sobre el resto. Este último otorga sentido retrospectivo a una determinada cadena de significantes. La práctica discursiva se basa, entonces, en el intento de *detener* el exceso de significación del campo de la discursividad, a través de la institución de puntos nodales. En este punto lo que tenemos son distintas cadenas significantes, cada una hegemónizada hacia el interior por un significante amo y a su vez en pugna entre ellas. En este sentido, la *práctica hegemónica* es la lucha por la institución de un punto nodal que fijará parcialmente el sentido de una determinada cadena de significantes. Podemos decir, entonces, que la hegemonía es una práctica articuladora fundamental.

En resumen, el sentido en que hablamos de *narrativas* es en tanto distintas formaciones ideológicas, siendo a su vez éstas últimas cadenas significantes que se conforman a través del proceso descrito anteriormente. Es por eso que entendemos que el campo abierto por la realización simbólica habilita una lucha permanente entre distintas

narrativas que intentan fijar el sentido que guiará los procesos de construcción y usos de la memoria, conformando así el registro ideológico

### 2.3 Narrativas y líneas interpretativas

Ahora bien, además de la propia noción de genocidio, se pueden encontrar en la Argentina post-dictadura tres grandes narrativas que sobrevuelan el escenario político y social (Feierstein, 2012).

En primer lugar, aparece la noción de *Guerra* como una forma de conceptualizar dicho proceso. Su recepción sólo se reserva a dos grupos: las propias FFAA y a las mismas organizaciones armadas de izquierda y grupos académicos. Como veremos a continuación, existen profundas diferencias (y consecuencias) entre lo entendido por los perpetradores por el término “guerra” y el sentido que adquiere el mismo en las organizaciones armadas; pero, tal como destaca Feierstein (2012: 137), se encuentran tres puntos en común: a) la existencia de dos bandos en conflicto; b) que el comienzo de los sucesos fue disparado por una agudización y radicalización de luchas pre-existentes, y c) que de dicho disparador se desprende, “lógicamente”, una *reacción* que dio lugar al ejercicio del terror por parte de los perpetradores.

Si nos detenemos, ahora, en el paradigma sostenido por los perpetradores, observamos que el término aludido funciona acompañado con un adjetivo sustancial para la definición de su sentido: “sucia”. La noción de *guerra sucia* abreva en el desarrollo de una metodología de contrainsurgencia generalizada, y representa un nuevo paradigma que sienta sus bases -tal como explica Armony (1999)- en la doctrina contrarrevolucionaria francesa así como también en las políticas de seguridad difundidas por EEUU en el marco de la Guerra Fría, condensadas en la Doctrina de Seguridad Nacional. Estas corrientes consolidaron una hipótesis de conflicto basada en la idea de fronteras ideológicas, y ponderando, al mismo tiempo, la necesidad de la seguridad interna a partir de la intervención militar directa y el uso de nuevos métodos, operaciones clandestinas y no convencionales.

Esta guerra sucia aparece como el resultado, entonces, de la combinación de los principios de la seguridad nacional y el fortalecimiento de una estructura represiva



clandestina vinculada al desarrollo de un importante aparato de inteligencia. La vaguedad con la que fue definido el concepto de *subversión* le permitió a las Fuerzas Armadas generar un clima de terror generalizado en el conjunto de la sociedad. Tal como detalla Peries (2009), implementaron los secuestros, los interrogatorios a través de la tortura y la desaparición de personas, a partir de una organización específica del territorio y el funcionamiento de grupos de tareas y de centros clandestinos de detención.

En abril de 1983 las Fuerzas Armadas elaboran el *Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo*, donde justifican su accionar a partir de pensarlo como una defensa a la comunidad nacional y como una respuesta a una constante e histórica agresión subversiva, caracterizada como un ejército clandestino y terrorista que había logrado adquirir un nivel similar al de las fuerzas regulares. La naturaleza y las propias características de dicho enemigo, con la utilización de ataques sorpresivos y sistemáticos, la organización celular y su infiltración en el conjunto de la sociedad civil, son las que supuestamente obligaron a las FF.AA. a adoptar nuevos procedimientos- como el mantenimiento de un estricto secreto en torno a las acciones militares y una metodología no convencional-. Esta concepción de guerra les permitió, además, justificar su accionar y sus crímenes a partir de la idea de “errores” y “excesos” en el marco de ese supuesto conflicto bélico.

La otra línea de interpretación fue la adoptada por algunos sectores de izquierda o pertenecientes a las propias organizaciones armadas de la década del '70. Los mismos identificaron lo sucedido en la Argentina como una *guerra civil*; es decir como una confrontación armada entre dos fuerzas sociales que alcanzó el involucramiento del conjunto de la sociedad. De esta manera, dicha concepción se consolida en la medida en que los grupos guerrilleros consideraron que se había logrado constituir una fuerza social, que incluía a amplios sectores y que tenía como objetivo llevar adelante una lucha revolucionaria (Mattini, 1999). Es decir, la lucha armada no aparecía como una respuesta espontánea a un régimen represivo sino como una opción política adoptada por vastos sectores, que la veían como una alternativa posible y como una forma de lucha aceptada socialmente.

Esta lógica compartida entre las organizaciones armadas y las FF. AA. basada en la utilización de la violencia como mecanismo legítimo para la resolución del conflicto político, generó las condiciones que expresaron un contexto de guerra.

En este sentido, dichas condiciones de guerra civil se manifiestan una vez producido el Cordobazo, hecho político a partir del cual la lucha armada alcanzó características insurreccionales, donde queda explicitada y planteada la voluntad real de dichas organizaciones de disputar la hegemonía política a través de esta forma de lucha, entendida como expresión de una agudización del proceso de lucha de clases (Izaguirre, 2004). Asimismo, en el marco del gobierno de Isabel Perón se maximiza el enfrentamiento a partir del endurecimiento del accionar de la Triple A y la organización de operativos militares como el “Independencia”, llevado a cabo en Tucumán en 1975 y el de “Villa Constitución”.

Ahora bien, en el marco del alfonsinismo, se consolida como hegemónica la *Teoría de los Dos Demonios*. Tal como destaca Crenzel (2013), la metáfora del infierno para referirse a los hechos ocurridos durante la dictadura, se tornó una marcada característica entre las declaraciones de sobrevivientes de los centros de detención y entre los denunciantes de los desaparecidos: “Su instrumentalización abarcó a un conjunto vasto y diverso de actores quienes [...] no desconocían las características de las desapariciones ni la identidad de sus autores pero que, impactados por la naturaleza del crimen, buscaban resaltar su particular inhumanidad” (Crenzel, 2013: 4 ). Es decir que la metáfora del infierno sirvió, en parte, como un significante que intenta simbolizar, valga la redundancia, aquel resto “insimbolizable” instituido por el genocidio. Asimismo, el paradigma interpretativo de la Shoá -referencia ineludible como forma de representar a los genocidios posteriores- y la consolidación de una cultura centrada en el paradigma de los DDHH fueron dos factores que alentaron la consolidación de dicha narrativa, en tanto “las razones de los perpetradores eran desplazadas por su retrato como ejecutores de un mal, sobre víctimas absolutas, cuya dimensión eclipsaba su condición humana” (Crenzel, 2013: 22)

Asimismo, conjunto a la apertura democrática, la metáfora del infierno adquirió otros tipos de significaciones. Alfonsín no sólo referenciaba como “infierno” a las experiencias vividas por los detenidos durante el genocidio ni como “demonios” a los perpetradores sino que la metáfora comenzaba a representar a “toda una época política y a sus protagonistas, que se proponía dejar atrás” (Crenzel, 2013: 7). Desde esta perspectiva, se plantea que entre 1976 y 1983 en la Argentina se produjo un fuerte enfrentamiento entre dos sectores: uno de extrema izquierda representado por las organizaciones guerrilleras y otro de extrema derecha encarnado en las FF.AA. De esta manera, dicho conflicto somete al conjunto social a una situación de terror generalizado que permite pensar a la sociedad como la víctima en el marco de este enfrentamiento (Crenzel, 2013). Es decir, se conceptualiza al conjunto social desde una idea de inocencia, la cual se ve atravesada por una lógica de violencia encarnada en dos sectores minoritarios. La ajenidad al combate, por lo tanto, la desresponsabiliza, anulando la posibilidad de cuestionamiento en torno a los roles ocupados durante dicho proceso.

Además, esta interpretación habilita a pensar en una posible diferenciación entre víctimas culpables, es decir aquellos que han sido parte de organizaciones que participaron del enfrentamiento, y aquellas víctimas inocentes, quienes no participaban en dichas organizaciones, lo que termina representando una justificación a la persecución de los militantes de los grupos armados.

Toda esta forma de interpretar lo sucedido durante la última dictadura militar se condensa en el prólogo escrito por Ernesto Sábato del Informe *Nunca Más*, editado por la CONADEP -organismo creado por el Presidente Raúl Alfonsín a fines del año 1983 que tenía como objetivo llevar a cabo la investigación de los diferentes casos de violación de Derechos Humanos durante dicho período-.

### **3. Narrativas presidenciales: Alfonsín, Menem, De la Rúa, Duhalde y Kirchner.**

### 3.1 Alfonsín (1983-1989): Surgimiento y consolidación del paradigma de los “dos demonios”<sup>3</sup>

En primera instancia, es menester recalcar que el gobierno alfonsinista estuvo signado por una convulsionada coyuntura política-económica. El crítico escenario de la hiperinflación sumado a amenazas desestabilizadoras por parte de actores corporativos (FFAA, sectores empresarios etc.), son factores a tener en cuenta al reflexionar sobre el posicionamiento de Alfonsín respecto al genocidio. Además de ello, la efímera distancia histórica que hay entre el gobierno de Alfonsín y la última dictadura es un aspecto que dificulta los procesos de construcción de la memoria y elaboración del genocidio; en otras palabras, -y a riesgo de plantear hipótesis contrafácticas- es difícil concebir que a pocos años de la finalización de la dictadura se alcancen elaboraciones complejas del genocidio que discutan la realización simbólica del mismo. En esta dirección, la creación de la CONADEP y el rápido juzgamiento a las cúpulas militares que promueve el gobierno alfonsinista son hechos de radical importancia y dignos de ser considerados como un primer momento -aunque muy precario, por cierto- para algún tipo de elaboración del genocidio. De todas formas, el escaso tiempo que hay entre el comienzo del gobierno de Alfonsín y la finalización de la dictadura y la compleja coyuntura política-económica que signó a dicho gobierno, no exime a Alfonsín de las reflexiones críticas del presente escrito ni de los efectos políticos que tuvieron sus medidas respecto a la realización simbólica.

En esta dirección, como hemos desarrollado, durante el alfonsinismo se constituyó hegemónica la Teoría de los Dos Demonios como modo de realización simbólica del genocidio argentino. Dicho paradigma se consolida, desde el plano teórico, con el prólogo del Informe *Nunca Más*. Luego, Alfonsín, refleja dicha elaboración conceptual en la práctica discursiva y en la sanción de los decretos presidenciales 157 y 158.

El prólogo del *Nunca Más*, coloca a la sociedad como víctima de dos tipos de agresión, donde señala que el país había sido “convulsionado por un terror que provenía tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda” (CONADEP, 1984: 1). Dicho

---

3 Las leyes de Obediencia debida y de Punto Final no serán tratadas en el análisis ya que, si bien reproducen la lógica de “clausura” del genocidio y están concebidas en el paradigma de los dos demonios, en su cuerpo escrito no hacen explícitas alusiones a dicho paradigma.

razonamiento, coloca a la sociedad por fuera de lo acontecido, absolutamente victimizada, presa de una agresión irracional y externa. En otro pasaje del mismo texto se señala que es necesario obtener:

«Verdad y justicia, [...] que permitirán vivir con honor a los hombres de las fuerzas armadas que son inocentes y que, de no procederse así, correrían el riesgo de ser ensuciados por una incriminación global e injusta». (CONADEP, 1984: 4)

Aquí se ve que no hay una intención de juzgar a todos los responsables y que incluso, como fue un enfrentamiento ajeno a la sociedad, muchos hombres de las fuerzas armadas son inocentes y corren el riesgo de ser injustamente “ensuciados”.

Por último, reforzando la idea de la simetría del terror, el texto se permite delimitarse claramente de los sectores de izquierda, los que serían responsables del genocidio, dejando también así una cómoda posición para el resto de la sociedad, que por medio de esta teoría se ve completamente exculpada de toda acción u omisión llevada adelante durante esos años.

### *3.1.1 Discurso cierre de campaña*

El discurso pronunciado por Alfonsín en el cierre de campaña el 26 de octubre de 1983 tiene un particular valor dado que el desarrollo de la elección hizo que la bandera de los DDHH y el juzgamiento a los responsables hayan sido uno de los ejes que lo llevaron a la presidencia. A lo largo de todo el discurso el dirigente de la UCR se delimita fuertemente tanto de la cúpula de las fuerzas armadas como de las organizaciones guerrilleras:

«Y ya no va a haber ningún iluminado que venga a explicarnos cómo se construye la República. Ya no habrá más sectas de ‘nenes de papá’, ni de adivinos, ni de uniformados, ni de matones para decirnos lo que tenemos que hacer con la Patria». (Alfonsín, 1983a)

Así también, la idea de que la sociedad fue una víctima, reforzando la absolución de toda responsabilidad, también cobra presencia en la alocución:

«Nadie puede imaginar que sea responsable de estas tragedias la masa de hombres y mujeres argentinos que creían en Perón. Por el contrario, ellos, como la inmensa mayoría de los argentinos, han sido las víctimas de tales males». (Alfonsín, 1983a)

Nuevamente, como vimos en el prólogo del *Nunca Más*, y confirmando la tesis de que éste es el cuerpo teórico que da una estructura formal a la Teoría de los Dos Demonios, se iguala a la fuerzas armadas con las organizaciones políticas y guerrilleras, calificando a ambas como grupos minoritarios:

«Es la prepotencia y la violencia alternativamente ejercida por uno y otros grupos minoritarios [...] Nunca más permitiremos que un pequeño grupo de iluminados, con o sin uniforme, pretenda erigirse en salvadores de la patria, mandándonos y pretendiendo que obedezcamos [...]». (Alfonsín, 1983a)

### 3.1.2 Apertura de las legislativas

Reflexionaremos también sobre otro discurso fundamental del gobierno alfonsinista, pronunciado en la apertura de las sesiones legislativas a poco tiempo de haber asumido. El mismo es una declaración de principios y un “proyecto de país” que toca necesariamente el genocidio argentino, posicionándose así respecto a varios puntos. Nuevamente, refiriéndose al apego a las leyes, va a igualar a los genocidas con los perseguidos, desaparecidos y exterminados:

«Pero debe tenerse en cuenta que la Constitución y las leyes son subvertidas, también, por minorías armadas, que reemplazan la ley por las balas, tanto a

través del guerrillerismo, como a través del golpismo. Por eso, señalamos categóricamente que combatimos el método violento de las élites, derechistas o izquierdistas. [...] El método violento de las élites de derecha o de izquierda se justifica a sí mismo con el triunfo definitivo y final, absoluto, de una ideología sobre otra y de una clase sobre otra». (Alfonsín, 1983b)

Luego, no sólo sigue reforzando la analogía sino que traerá nuevamente la idea de una sociedad víctima y completamente ajena a cualquier situación de desaparición o tortura durante esos años:

«El país ha vivido frecuentemente en tensiones que finalmente derivaron en la violencia espasmódica del terrorismo subversivo y una represión indiscriminada con su secuencia de muertos y desaparecidos. La lucha entre sectores extremistas, así como el terrorismo de Estado, han dejado profundas heridas en la sociedad argentina» (Alfonsín, 1983b)

### *3.1.3 Decretos 157 y 158*

La sanción de dos decretos que ordenan el juzgamiento simultáneo de los líderes de las organizaciones guerrilleras y de las cúpulas de las fuerzas es la manifestación jurídica de la Teoría de los Dos Demonios. Incluso, el primero en ser sancionado (157) va dirigido a las organizaciones políticas, mostrando claramente la concepción alfonsinista respecto a los responsables del genocidio estableciendo una cadena de causalidad claramente delimitada.

Hablando de la amnistía dictada en 1973 respecto de anteriores gobiernos dictatoriales, Alfonsín marca, en los considerandos del primer decreto:

«Que el cumplimiento de ese objetivo [de paz] se vio frustrado por la aparición de grupos de personas, los que, desoyendo el llamamiento a la tarea común de construcción de la República en democracia, instauraron formas violentas de

acción política con la finalidad de acceder al poder mediante el uso de la fuerza». (Decreto n° 157, 1983)

Otro considerando va a hacer hincapié en la concepción de la irracionalidad de los actos, no entendiéndolos, en parte, como una derivación de procesos sociales históricos concretos sino como un mero dislate de factores externos:

«Que la dimensión que alcanzaron estos flagelos en la sociedad argentina no puede explicarse sólo por motivos racionales, debe reconocerse la existencia de intereses externos que seleccionaron a nuestro país para medir sus fuerzas». (Decreto n° 157, 1983)

En síntesis, la constitución de dos demonios, por fuera de la sociedad, representados en las organizaciones guerrilleras por un lado, y las cúpulas militares por otro, fue la base de toda la política del alfonsinismo para tratar el genocidio. Este marco interpretativo que se consolida como hegemónico durante este período tiende a desresponsabilizar al grueso de la sociedad, colocándola como una víctima por fuera de lo todo lo acontecido. Esto último, es un modo de desplazar la culpabilidad, haciéndola ajena al conjunto social, siendo este otro elemento característico de la teoría de los dos demonios.

Veremos ahora el devenir de esta visión y si la misma continúa siendo hegemónica y, a su vez, intentaremos pensar los principales hitos que abonan a desterrarla.

### **3.2 Menemismo (1989-1999): ¿Continúa la hegemonía de los “dos demonios”?**

#### *3.2.1 Indultos*

Observando los decretos 1002, 1003, 1004 y 1005 sancionados el 6/10/89 y los decretos 2741, 2742, 2743, 2744, 2745 y 2746 sancionados el 29/12/90, podemos inferir que la línea interpretativa que entrecruza a los documentos parece sentarse sobre la teoría de los dos demonios pero, sin embargo, utiliza cierta terminología que se acerca a la



idea de *guerra*. Es decir, en un plano retórico se observan elementos tomados de dicha idea pero en un aspecto más general, la línea interpretativa no parece salirse de la teoría de los dos demonios. En esta dirección, el texto que acompaña a los decretos, en uno de sus pasajes afirma:

«Que dejar atrás aquellos hechos luctuosos [...] es el requisito que debemos cumplir para unirnos [...] como un solo pueblo, sin la división en dos bandos que pretende arrastrarnos al pasado» (Decreto n° 1003, 1989)

Como vemos, el anterior pasaje parece dar a entender que lo ocurrido en el genocidio fue un enfrentamiento entre dos bandos. En esta dirección, el núcleo de la teoría de los dos demonios parece seguir en pie. Además de ello, la sociedad parece estar “en el medio” del conflicto, siendo víctima de dicha división.

Sin embargo, posteriormente, el texto se nutre de algunos conceptos surgidos dentro del paradigma de la guerra:

«Son los actores del drama argentino, entre los cuales también se encuentran quienes hoy ejercen el gobierno, los que [...] partiendo del reconocimiento de errores propios y de aciertos del adversario, aporten la sincera disposición de ánimo hacia la reconciliación y la unidad». (Decreto n° 1003, 1989)

En este sentido, los propios miembros del gobierno dan a entender que ellos fueron parte de un bando, denotando al bando opuesto como “adversario”, palabra que tiende a remitir a la interpretación de lo ocurrido como una guerra.

Ahora bien, los decretos proceden a sancionar un indulto simétrico a ambos “bandos”. Los mismos se dividen en cuatro grupos: por un lado se indultan a los militares implicados en causas que se sucedieron durante la última dictadura militar; por otro a miembros de organizaciones guerrilleras; en tercer lugar se indulta a los militares que

participaron en los levantamientos “carapintada”<sup>4</sup> y por último a militares por delitos cometidos en la “conducción” de la guerra de Malvinas. En este sentido, observamos que la lógica de “simetría” (en tanto militares y civiles son indultados de igual forma) en la aplicación del decreto es análoga a los decretos 157 y 158 por los cuales fueron condenados tanto los principales miembros de las organizaciones guerrilleras como las cúpulas militares durante la presidencia de Alfonsín.

Sin embargo es interesante destacar un elemento no menor en lo que concierne a la finalidad de los decretos del menemismo en contraposición a los del alfonsinismo. Mientras que éstos últimos tenían un claro fin punitivo (es decir, propiciar una condena efectiva sobre los sujetos en cuestión), los decretos del menemismo buscan lo contrario, es decir, anular dichas penas.

En este sentido, el menemismo esboza su argumento para justificar los indultos en torno a las ideas de “pacificación”, “reconciliación” y “perdón” en un contexto en donde los recientes levantamientos “carapintada” alentaban y prestaban legitimación a dichos decretos, ante el fantasma de una nueva pérdida de la institucionalidad democrática: “Que esta decisión también aspira a consolidar la democracia argentina, pues se trata de un objetivo de igual rango y jerarquía que el de la pacificación y la reconciliación” (Decreto n° 1003, 1989)

De esta forma, es así que conceptos como “pueblo”, “nación” o “república” son citados en gran parte del texto para- en función de su calidad de representantes del “interés general”- legitimar los indultos. Es decir que la pacificación es en pos de salvar a la nación y la reconciliación para volver a unir a “los argentinos”: “la idea fuerza de este tiempo es la reconciliación. Los argentinos tenemos que reconciliarnos y conseguir así la paz espiritual que nos devuelva la hermandad”

En resumen, si bien hay elementos que parecen ser nativos del paradigma de la guerra, no podemos afirmar tajantemente que dichos decretos y su justificación se

---

<sup>4</sup> Los levantamientos “carapintada” refieren a los alzamientos militares producidos entre 1987 y 1990 durante los gobiernos de Raúl Alfonsín y Carlos Menem, protagonizados por grupos que, en disconformidad con las cúpulas de las FFAA, se sublevaron contra el orden constitucional para exigir una solución política que detenga el juzgamiento de los delitos cometidos por militares durante la última dictadura militar.

inscriban directamente en dicha línea interpretativa. El sentido de los decretos se ubica en el paradigma de los “dos demonios”. Siendo que tienden a reproducir dicha lógica binaria (dos sectores minoritarios claramente diferenciados por fuera de la sociedad) y la simetría en cuanto a la aplicación de los indultos.

### *3.2.2 Discurso con motivo del 20 aniversario del Golpe militar:*

El 24 de Marzo de 1996, Carlos Menem brinda un discurso muy breve, desde su despacho presidencial. En su primera frase, el ex presidente parece connotar con características “negativas” al golpe de estado, expresando que el mismo “llevó a la República Argentina a situaciones dramáticas. El horror fue la constante”. Inmediatamente después, el mandatario vuelve a caracterizar lo sucedido durante los años de genocidio como un “enfrentamiento masivo”, en consonancia con la línea interpretativa del texto de los indultos. Pero esta vez, la interpretación sobre lo sucedido en el periodo '76-'83 parece radicalizarse ya que Menem utiliza el término “*guerra sucia*”. Reconstruyamos el fragmento completo:

«Un enfrentamiento masivo, una suerte de guerra sucia desatada a lo largo y a lo ancho de la patria regó nuestra tierra con sangre de jóvenes argentinos que se vieron precisados a entrar en este siniestro juego propuesto por quienes habían asumido la responsabilidad de conducir los destinos de la República Argentina a partir de este golpe de estado». (Menem, 1996)

Si bien el término ‘guerra sucia’ es expresamente utilizado, no podemos afirmar que el mismo conlleva igual significación dada por la Doctrina de Seguridad Nacional. Mientras que las FFAA alegan que el enemigo está ahí, infiltrado, camuflado etc. atentando contra los principios de la República y es por ello que es necesario prestarle combate, Menem parece invertir en cierta forma esa lógica planteando que la “guerra sucia” fue “propuesta” por las FFAA y los jóvenes parecieron caer irracionalmente en este perverso juego.

En esta dirección, también parece ser que la causalidad sugerida por la teoría de los dos demonios durante el alfonsinismo (en la cual las organizaciones armadas fueron las que “iniciaron” la violencia), se invierte. Ahora, son estos “jóvenes” los que contestaron al “siniestro juego” propuesto por las FFAA. La abstracción con que el discurso del ex presidente caracteriza a las víctimas y, a su vez, la irracional motivación que llevó a estos “jóvenes” a entrar en el juego establecido por las FFAA contribuye a negar el carácter político de la figura del muerto, clausurando así también su propia identidad.

A su vez, parece ser que no sólo fueron irracionales las acciones de los jóvenes víctimas sino que también las de las FFAA: “[...] la responsabilidad de conducir los destinos de la República Argentina a partir de este golpe de estado. *Torpe, cruel, sin ningún tipo de justificativo*” (Menem, 1996). Aparece aquí una interpretación que tiende a caracterizar al proceso como “carente de sentido”, tanto por parte de las FFAA como por parte de las “víctimas inocentes”. El adjetivo “torpe” dota de irracionalidad al proceso, el adjetivo “cruel” parece negar las sistematicidad y organicidad burocrática-represiva que es necesaria para llevar adelante el genocidio (y además caracterizarlo como un “exceso”) y por último “la falta de justificación” también parece dotar al proceso como algo “anormal” por fuera de los parámetros racionales. En este sentido, Feierstein (2011) expresa:

«Desde esta perspectiva, [existió] tan solo algunos grupos de delirantes que tomaron las armas, sin conexión con la sociedad en la que habían resuelto tomar esa decisión, y existió, simultáneamente, un conjunto de miembros de las fuerzas armadas que, con el argumento de defender a la sociedad de estos grupos, implementaron un régimen capaz de matar a cualquiera» (Feierstein, 2011: 333)

Lo que hace aún más interesante y a su vez contradictorio las palabras del ex-mandatario es que una vez que él mismo parece desplazar la culpa y negar la identidad de las víctimas, él dice ser una de las víctimas del periodo: “Yo fui una de las víctimas, y fueron varios años de cárcel y muchos años de proscripción los que tuvimos que soportar”.

Parece ser que con dicha frase, Menem intenta legitimar su posición e interpretación; de manera tal que como él mismo fue víctima, sus palabras portan mayor grado de verdad. Él mismo parece dotarse de “autoridad moral” para hablar de lo sucedido (Feierstein 2011: 289).

Posteriormente, Menem cita a Juan Bautista Alberdi: “[Alberdi] decía que aquel que pretenda gobernar un país tenía que pacificarlo para iniciar con posterioridad un proceso de transformación”. De la mano de ello, el mandatario reivindica así los indultos del ‘89 y ‘90, retomando nuevamente la lógica de la “pacificación”. Por último, el discurso cierra afirmando que se ha logrado “pacificar y transformar” a la Argentina siendo el mismo “un país que actualmente vive en paz. En una paz a partir de la democracia, de la libertad y del pleno respeto de los derechos humanos”, sin embargo el ex presidente afirma que

«No podemos olvidar a las víctimas, a quienes cayeron en defensa de la libertad, para que nuevamente el sol de la democracia y de la justicia volvieran a brillar en la República argentina. Para ellos, el homenaje del presidente de la nación y de lo que representa el presidente de la nación». (Menem, 1996)

En este último pasaje, el mandatario parece ahora despersonalizarse nuevamente, no ser parte de las víctimas e incluso, “heroizarlas” como caídos en combate de una guerra librada en pos de la “defensa de la libertad”.

En resumen, si bien el pequeño discurso parece servirse de conceptos tales como “guerra sucia” y un léxico que tiende a servirse de metáforas bélicas como “a quienes *cayeron* en defensa de la libertad” y que hay una inversión de la causalidad (las FFAA propusieron “el juego” y los jóvenes entraron en él), la lógica que prima en el mismo no parece alejarse mucho del paradigma teórico de los “dos demonios”. Observamos mecanismos de negación de identidad de las víctimas, desplazamiento de la culpa y una caracterización del genocidio como algo anormal e irracional. Además, se retoman y reivindican las ideas de “pacificación” que sirvieron para legitimar y dar soporte a la

sanción de los indultos del '89 y '90 los cuales actuaron en forma simétrica reproduciendo así los principales lineamientos de dicho paradigma

Por último, es preciso señalar que el año 1996 comienza a marcar la puesta en cuestión del paradigma hegemónico de los dos demonios y se originan desde el campo académico y desde las organizaciones de DDHH nuevos sentidos para reinterpretar lo sucedido.

### **3.3 Fernando De la Rúa (1999-2001) y las políticas de impunidad**

Para reflexionar sobre el período de gobierno de Fernando De la Rúa, es necesario hacer énfasis en los posicionamientos y en las medidas que fueron adoptadas en el marco de este período en materia de derechos humanos y juzgamiento de los crímenes cometidos en el marco de la última Dictadura militar.

Resulta interesante, por lo tanto, hacer mención a un significativo hecho. En diciembre del año 2000, el Senado de la Nación aprobó la promoción de un conjunto de militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas argentinas. A su vez, estos ascensos fueron defendidos por el entonces Presidente Fernando De la Rúa, lo que se explicitó a partir de la organización de un acto de celebración y reconocimiento desarrollado en la Casa de Gobierno. Ahora bien, al reconstruir las discusiones que precedieron dicha decisión - tomando con centralidad la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria del Senado de la Nación el día 21 de diciembre del 2000-, aparece un dato relevante. Tal como expresan varios Senadores, muchos de los pliegos propuestos habían sido cuestionados por diferentes organismos de derechos humanos -como el CELS y la CONADEP- quienes habían denunciado el involucramiento de algunos de los militares promovidos en delitos cometidos durante el genocidio. Entre ellos se destacan los coroneles Daniel Manuel Reimundes, Emilio Terán, y Luis Pozzi, los tenientes coronel Arturo Norberto Benavídez, Alfredo Berner, Jorge Cáceres, los capitanes de fragata de la Marina Carlos Anzoategui y Eduardo Rodríguez, y al vicecomodoro de la Fuerza Aérea Manuel Fernando Gerez, entre muchos otros.

Estas promociones y ascensos, avalados y aprobados por el Senado de la Nación, así como también reconocidos y celebrados por el presidente De la Rúa, pueden ser una muestra de la continuidad -en materia de DDHH- de una política tendiente al refuerzo de las lógicas de impunidad en relación al tratamiento y juzgamiento de los delitos y crímenes cometidos en el marco de la última dictadura militar argentina.

En este mismo sentido es que resulta necesario interpretar el Decreto N° 1581, oficializado el día 5 de diciembre de 2001, a partir del cual se establece la negativa ante los pedidos de asistencia judicial y de extradición formulados por tribunales extranjeros, para el juzgamiento de militares argentinos en el marco de las causas abiertas en otros países por crímenes de lesa humanidad.

Estas decisiones y políticas adoptadas por el gobierno de Fernando De la Rúa dan cuenta de un proceso de retroceso en materia de juzgamiento de los delitos cometidos durante la dictadura, profundizando así un sentido de impunidad que busca clausurar el ejercicio de la memoria.

### **3.4 Duhalde (2002-2003): tensión entre la continuidad de la impunidad y la formalización del concepto de “Terrorismo de Estado”**

Durante el mandato presidencial de Eduardo Alberto Duhalde se da una situación paradójica. Por un lado, la “Comisión de Derechos Humanos y Garantías” despacha a favor el proyecto de declaración del diputado Villaverde (del PJ duhaldista) por el cual se considera que la dictadura del '76-'83 instaló el “Terrorismo de Estado” en Argentina.

Si bien se trata de una declaración no impulsada desde el poder ejecutivo sino desde el legislativo, es menester resaltar la importancia que, desde uno de los poderes del Estado, se acuerde por utilizar -al menos formalmente- el término “terrorismo de Estado”<sup>5</sup> y además que el diputado que la impulsa es parte del PJ duhaldista y de estrecha relación con el entonces presidente. Dicha noción como caracterización de los hechos ocurridos en

---

<sup>5</sup> Cabe recalcar que dicho término también es utilizado explícitamente por Alfonsín, pero como vimos, en dicha etapa la noción operaba sumida al sentido general que otorgaba el paradigma hegemónico de los “dos demonios”.

Argentina es trabajada y desarrollada -en el plano académico- por Eduardo Luis Duhalde<sup>6</sup> a partir de su libro *El Estado Terrorista Argentino* [1983] y sus posteriores reediciones. En esta dirección, es importante destacar que dicha conceptualización comparte algunas aristas con la noción de <<genocidio>>. Luis Duhalde enfatiza en que uno de los objetivos centrales de un Estado Terrorista es la *desarticulación* de la sociedad en la que actúa; si bien dicho conceptualización no alcanza a hablar de una posterior rearticulación de las mismas según la lógica genocida, la noción parece ir en el mismo camino que el concepto de genocidio.

Si bien es importante destacar que desde una institución del Estado se formaliza el uso del concepto aludido, la etapa duhaldista no parece estar caracterizada por un avance sustancial en materia de DDHH en general y con respecto al genocidio en particular. El entonces presidente nunca mostró algún tipo de iniciativa por aportar a la elaboración y construcción de la memoria colectiva.

En esta dirección, Duhalde no sólo mantiene las leyes de Obediencia debida y Punto final decretadas por Alfonsín y los indultos menemistas sino que su posición de no contribuir a la elaboración de la experiencia genocida se verá ratificada a través de los indultos, reflejados en los decretos 1228/2003 y 1229/2003. Uno será destinado a eximir de prisión a Enrique Gorriarán Merlo (fundador del PRT y del ERP) protagonista de los hechos del Regimiento Militar de La Tablada<sup>7</sup> y a otros militantes de dicha organización, y el segundo, liberará al carapintada Mohamed Alí Seineldín principal protagonista del alzamiento militar de Villa Marteli y a otros militares que formaban parte de dicho grupo. Si bien los hechos por los cuales fueron condenados Gorriarán Merlo y Seineldín fueron posteriores a la culminación de la etapa “material” del genocidio, su estrecha vinculación con el mismo resulta evidente. Más allá de ello, el ex-presidente hace alusión a la firma de dichos indultos declarando, para el diario *Página 12*, que “ya no existe en la Argentina esa

---

6 A fin de evitar posibles confusiones a raíz de la similitud de los nombres, recalcamos que Eduardo Luis Duhalde (1939-2012) fue un abogado, periodista e historiador que ocupó -entre otras cosas- el cargo de secretario de DDHH durante la presidencia de Néstor Kirchner.

7 El copamiento del cuartel de La Tablada refiere al intento de ocupación de los cuarteles del Regimiento de Infantería de las FFAA ubicado en La Tablada, Provincia de Buenos Aires, protagonizado por miembros del Movimiento Todos por la Patria -grupo armado liderado por Enrique Gorriarán Merlo, fundador del PRT-ERP- los días 23 y 24 de enero del año 1989 .



política con armas en la mano, con enfrentamientos. Es una historia pasada, nosotros debemos **clausurar** la etapa de esta forma y por eso he tomado la determinación” (Ginzberg, 2003).

Como observamos, no es menor que el mandatario vuelva apelar, al igual que Menem, a una retórica conciliadora que apunta a reprimir cualquier tipo de elaboración de los hechos. En esta dirección, la utilización explícita del término “clausura” no parece dejar dudas de la funcionalidad de lo expresado por Eduardo A. Duhalde respecto a la primacía de la realización simbólica del genocidio.

En resumen, la etapa duhaldista no parece marcar una ruptura significativa respecto al menemato, si bien -como destacamos- el reconocimiento por parte del poder legislativo del término “Terrorismo de Estado” no es algo menor. Duhalde apela otra vez a la lógica de los indultos para intentar clausurar cualquier tipo de reflexiones sobre el genocidio. Por último, otro punto a destacar, es que los indultos reproducen una lógica simétrica, en tanto eximen de prisión a un Coronel de las FFAA, es decir, un miembro del aparato represivo del Estado, a la vez que liberan de igual forma al líder de una organización paramilitar.

### **3.5 Néstor Kirchner (2003-2007): ¿Cambio de paradigma?**

Al momento de reflexionar qué sucede en el terreno de las representaciones y las interpretaciones en torno a la dictadura militar a lo largo de la última década y en el marco del primer gobierno kirchnerista, toma central relevancia la posibilidad de identificar y reflexionar acerca de cuáles son los elementos novedosos que se introducen en el discurso del poder político. A su vez la necesidad de discutir, en una segunda instancia, en qué medida dichas transformaciones permiten pensar en una ruptura con respecto a las discursividades consolidadas en los períodos anteriores, así como también pensar si esos nuevos elementos implican por sí mismos un nuevo paradigma para la elaboración del proceso genocida.

En primer lugar, es necesario remarcar, como elemento recurrente en los discursos presidenciales, la recuperación de la figura de los desaparecidos. Ello implica también el

“salvataje” de sus trayectorias políticas y de militancia, y a su vez la permanente identificación y empatía que realiza en relación a dicha generación. Ello demuestra la intención –por parte del mandatario- de reivindicarse como parte de la misma, utilizando como estrategia discursiva la primera persona:

«[...] creímos [...] que se podía construir una Patria diferente. [...] queremos [...] que en esta Argentina se vuelvan a recordar [...] y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tiene, y hubo una generación [...] que fue capaz de hacer eso». (Kirchner, 2004).

Esta recuperación de la identidad de los desaparecidos, permite pensar en un proceso de deconstrucción de aquel concepto propio de la teoría de los dos demonios, que tendía a establecer diferencias entre víctimas inocentes y víctimas culpables. Ello no sólo era una estrategia que permitía desresponsabilizar al conjunto social sino también era el argumento a través del cual se hacía posible pensar que la participación política de los desaparecidos justificaba los crímenes cometidos, adjudicándoles responsabilidad o culpabilidad por los hechos ocurridos.

Otra de las nociones que introduce el ex-presidente en reiteradas ocasiones se vincula con la denuncia a la complicidad civil en el marco de la última dictadura militar, contribuyendo a visibilizar la responsabilidad de aquellos sectores de la sociedad civil, más allá del accionar propio de las Fuerzas Armadas durante dicho período:

«Sectores de la sociedad, de la prensa, de la iglesia [...] tuvieron también su parte cada vez que se subvertía el orden constitucional, [...] los sectores dominantes de la vida económica [...] contribuyeron [a la ejecución del genocidio]». (Kirchner, 2006)

Además de visibilizar la participación de dichos sectores de la sociedad civil, este elemento permite introducir un cuestionamiento en torno a los objetivos de la última

dictadura militar. Es posible pensar, entonces, que dichos propósitos no tuvieron que ver solamente con la puesta en práctica de un plan sistemático de represión y aniquilamiento, sino también con un proyecto vinculado a la necesidad de imponer una transformación profunda de la estructura social argentina, que utilizó el aniquilamiento como medio o herramienta principal a través del cual llevarla adelante:

« Ese conglomerado económico cultural, social y político [...] logró por mucho tiempo convertir a las Fuerzas Armadas en el brazo instrumental y protagónico de ese proyecto que afectó tanto a la estructura de la sociedad». (Kirchner, 2006)

En este sentido el accionar represivo y las desapariciones sistemáticas aparecen como parte de un objetivo más amplio, que tiene que ver con la reestructuración política y económica de la sociedad en su conjunto, consolidándose como un mecanismo a través del cual imponer una sensación de terror generalizada:

«[...] fue la sociedad la principal destinataria [...] del terror generalizado. [...] Se buscaba una sociedad fraccionada, inmóvil, obediente (...). Sólo así podían imponer un proyecto político y económico [...] y un disciplinamiento social que permitiera establecer un orden que el sistema democrático no les garantizaba». (Kirchner, 2006)

Si bien Kirchner no utiliza frecuentemente el concepto de *genocidio*, al rastrear algunos elementos de sus discursos, es posible encontrar ciertos puntos de conexión con la noción planteada por Feierstein (2011). En este sentido, como afirmamos anteriormente, el genocidio moderno se propone como objetivo la transformación de la estructura social, a partir de la clausura y la eliminación de determinadas relaciones sociales basadas en criterios de reciprocidad y al mismo tiempo la reorganización y la consolidación de otro tipo de intersubjetividades. La desaparición y el aniquilamiento de

quienes encarnan determinadas relaciones sociales no representa una condición suficiente para generar la clausura de las mismas, sino por el contrario, el exterminio y el terror se consolidan como un mensaje disciplinador dirigido al conjunto social y como un mecanismo destructor y refundador de relaciones sociales.

Como también plantea Feierstein (2011), para efectivizar las prácticas genocidas siempre es necesaria su realización en el plano simbólico, es decir la reproducción de determinados modos de representar la experiencia, los cuales contribuyen a generar una definitiva clausura de las relaciones sociales que se buscaron destruir. En este sentido, como planteamos anteriormente, la teoría de los dos demonios y su consolidación a lo largo de las décadas del 80, su continuación (aunque con diferencias) hasta mediados de los '90 había sido funcional a la realización simbólica del genocidio.

Sin embargo, en los discursos de Kirchner es también posible encontrar ciertas diferencias en relación a las narraciones construidas en las décadas anteriores:

«[...] Porque el pueblo que no piensa su pasado y que no lo elabora, corre el grave riesgo de repetirlo. [...] Ese proceso de recordar, esa reconstrucción de la memoria, es un valioso mecanismo de resistencia. [...] es también un ámbito de conflicto entre quienes mantienen el recuerdo de los crímenes de Estado y quienes [...] proponen dar por cancelado ese período y pasar a otra etapa argumentando que la clausura de la memoria, facilita la reconciliación. [...] la memoria [...] es [...] necesidad ética y política de la sociedad. [...] ni el punto final ni la obediencia debida ni los indultos fueron los caminos adecuados para alcanzar la verdad e imponer la justicia». (Kirchner, 2006)

Esta forma de comprender los procesos que vivió la Argentina en el marco del genocidio discute de manera directa, no solamente con los modos de interpretación consolidados en los períodos anteriores, sino también con aquellos hechos que han contribuido con la consumación de la realización simbólica del genocidio analizados previamente.

En este mismo sentido, cabe destacar que en el año 2006 fue reeditado el Informe *Nunca Más*, donde además de incluirse nuevos anexos con la actualización de las listas de desaparecidos denunciados y el registro de centros clandestinos de detención, se incorporó un nuevo prólogo, escrito por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, el cual discute con el prólogo original, al poner en cuestionamiento a la teoría de los dos demonios como marco interpretativo de la última dictadura militar.

«[...] el terrorismo de Estado fue desencadenado de manera masiva y sistemática por la Junta Militar a partir del 24 de marzo de 1976, cuando no existían desafíos estratégicos de seguridad para el statu quo, porque la guerrilla ya había sido derrotada militarmente. [...] La enseñanza de la historia no encuentra sustento en el odio o en la división en bandos enfrentados del pueblo argentino». (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2006:1,2)

A su vez, el accionar represivo y las desapariciones sistemáticas producidas nuevamente aparecen como un mecanismo a través del cual se buscó imponer una sensación de terror generalizada para poder llevar a cabo una radical reestructuración política y económica de la sociedad argentina en su conjunto.

«La dictadura se propuso imponer un sistema económico de tipo neoliberal y arrasar con las conquistas sociales de muchas décadas, que la resistencia popular impedía fueran conculcadas. [...] Disciplinar a la sociedad ahogando en sangre toda disidencia o contestación fue su propósito manifiesto». (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2006:2)

El Estado, aparece en este nuevo prólogo, como un actor fundamental en la disputa por el sentido y la construcción de memoria.

«Es responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejada la sustitución del Estado de Derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado». (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2006:2)

Siendo que concebimos a toda narrativa como preformativa, durante el gobierno de Kirchner lo discursivo se articuló con la declaración de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y la derogación de los indultos decretados en la década del 90, lo que permite el inicio de un fuerte proceso de apertura de los juicios contra los responsables del genocidio. A su vez, es posible mencionar la recuperación de la ex ESMA como un espacio para la reconstrucción de la memoria, en el marco de un proceso de resignificación del lugar ocupado por los organismos de DDHH, los cuales comienzan a encontrar un gran protagonismo y reconocimiento institucional.

La introducción de todos estos elementos, nos habilitan a pensar la dimensión ideológica como un ámbito actualmente en disputa, lo cual cobra una gran relevancia en la medida en que entendamos la centralidad de los procesos de realización simbólica de las experiencias genocidas.

En conclusión, observamos que la interpretación adoptada por Kirchner permite repolitizar el presente, discutiendo a las interpretaciones previas. En esta dirección, los nuevos modos de narrar la experiencia genocida (que habían surgido ya desde mediados de los '90 y desde los hechos del 2001 por organizaciones de DDHH y actores del campo popular) cobran una mayor sistematicidad y coherencia a partir de la nueva lógica interpretativa emanada "desde arriba", es decir desde la misma figura presidencial.

#### **4. Reflexiones finales**

A lo largo de este escrito nos propusimos reflexionar acerca de qué discursos emanados desde las figuras presidenciales post-dictadura (a partir de servirse de distintos marcos interpretativos) contribuyen –o no– al fin de la realización simbólica del genocidio. Para tal propósito, nos servimos del concepto de “práctica social genocida”, “realización simbólica” (Feierstein, 2011) “ideología” y “narrativas” (Althusser, 2003; Laclau y Mouffe, 2004). Sumado a ello, también reconstruimos las cuatro grandes líneas interpretativas que sobrevolaron la argentina post-dictadura.

En resumen, hemos analizado el rol que ha jugado el alfonsinismo en la construcción de la teoría de los dos demonios como clausura de las relaciones sociales aniquiladas. El menemismo continuó en esta línea, con algunos matices y contradicciones, llamando a la “reconciliación” por medio de los indultos. De la Rúa no hace más que legitimar esta reorganización concebida y consolidar el camino de la impunidad, propiciado por la interpretación menemista. A su vez, si bien durante la presidencia de Duhalde se formaliza el término “Terrorismo de Estado”, no parece haber una ruptura con las etapas previas. Por último, recién en el discurso estatal del gobierno de Kirchner podemos apreciar un intento por poner en discusión esta interpretación del genocidio, cuestionamiento que ya había surgido en el seno de los sectores populares de la mano de las organizaciones de DDHH y partidos políticos nucleados en el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (en consonancia con el estallido social del 2001) pero que no había podido reflejarse en políticas estatales.

Ahora bien, centrándonos en uno de los interrogantes que recorre la totalidad del presente trabajo, ¿es posible afirmar que en la actualidad impera un nuevo paradigma hegemónico, distinto a la teoría de los dos demonios? O en otras palabras ¿alcanza la ruptura interpretativa que se deriva de los discursos oficiales de Néstor Kirchner, de la derogación de las leyes de impunidad, y de la recuperación de espacios para la memoria, entre otras políticas, para afirmar que se ha desmontado el proceso de realización simbólica del genocidio?

Si bien consideramos que el proceso iniciado por Kirchner efectivamente produjo una ruptura respecto al paradigma imperante, y que eso además generó la posibilidad de

re-pensar al ámbito ideológico respecto al genocidio, re-politizándolo como un espacio en disputa; parece ser que en la actualidad la clausura sobre la posibilidad de nuevos sentidos o formas de analizar el proceso histórico sigue primando en el sentido común. Respecto a la producción de sentido común, sería interesante en futuras investigaciones observar los posicionamientos interpretativos tanto actuales como pasados de los medios de comunicación hegemónicos (siendo los mismos un actor de relevancia en la construcción de dicho sentido).

A su vez, para profundizar la presente problemática, sería de interés indagar acerca de cómo repercuten las distintas líneas interpretativas en el nivel de ciertos actores sociales, es decir (por ejemplo), tanto las FFAA como las organizaciones de DDHH. En otras palabras, ¿hubo cambios en los modos interpretativos de dichos actores a lo largo de los años?, ¿de qué manera impactó la ruptura interpretativa propiciada por el kirchnerismo en dichos actores sociales? Es una debilidad del presente trabajo no poder dar respuesta a dichos interrogantes ya que se ha focalizado solo en discursos emanados por las figuras presidenciales desde el Estado, pero al menos, es nuestra intención dar el puntapié para el desarrollo de dichos análisis.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, L. (2003): "Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado". *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Armony, A. (1999): *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*. Bs. As: Universidad Nacional de Quilmes.
- Bercholc, J. y Bercholc, D. (2010): La Presidencia en la Argentina a través de los discursos de apertura de la Asamblea Legislativa, 1983-2011. *Pensar en Derecho*. V. 1, N. 1, 91-121
- Cicogna, M. Y La Ruffa, S. (2010). Presidencia del Dr. Raúl R. Alfonsín (1983-1989). V *Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política*. Buenos Aires.
- Crenzel, E. (2013): "El prólogo del Nunca Más y los Dos Demonios". *Contenciosa: revista sobre violencia política, represiones, resistencias en la historia iberoamericana*. V. 1, N. 1, 1- 19.
- CONADEP (1984): *Nunca más*. Bs. As: Eudeba.



- Danelon, B. y García, L. (2010): El decálogo de los presidentes democráticos (1983-2008). La primera Presidencia de Menem (1989-1995). *V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.
- Feierstein, D. (2011): *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.
- (2012). *Memorias y representaciones: sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2013): *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Bs. As: Siglo XXI.
- Izaguirre, I. (2004); "La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina ayer y hoy" en Daniel Feierstein y Guillermo Levy (eds.): *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina*. La Plata: Ediciones al Margen
- Jelin, E. (1995) "La política de la memoria. El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina". en AAVV, *Juicios, Castigos y memorias. DDHH y justicia en la política argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Laclau, E. y Mouffe C. (2004): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mattini, L. (1999): "¿Hubo una guerra en la Argentina?", en *La escena contemporánea*, Nº 3. Bs As.
- Ohanian, B. (2012): "Un abordaje sobre la memoria oficial. Discurso presidencial y legislación en torno a la memoria del genocidio en Argentina". *Delito y Sociedad*. V. 21, N. 33, 41-60
- Péries, G. (2009): "De Argelia a la Argentina. Estudio comparativa sobre la internacionalización de las doctrinas militares francesas en la lucha antisubversiva. Enfoque institucional y discursivo". *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la argentina*. Eudeba: Bs. As.
- Robin, M. (2005): *Escuadrones de la Muerte. La escuela Francesa*. Bs. As: Editorial Sudamericana.
- Rovetto, V. (2012): *Análisis del discurso: Una aproximación a los discursos de cierre de campaña electoral del Dr. Raúl Alfonsín en 1983*. Licenciatura. Universidad Nacional de Rosario.
- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (2006): "Prólogo del "Nunca Más". Edición del 30 aniversario del golpe de Estado". Abril.

#### **DISCURSOS Y DECLARACIONES PRESIDENCIALES**

- Alfonsín, R. (1983a, Octubre). Discurso pronunciado con motivo del cierre de campaña de la UCR. Buenos Aires, Argentina
- (1983b, Diciembre). Discurso inaugural de sesiones ordinarias del Congreso.
- Menem, C. (1996, Marzo). Discurso con motivo del 20 aniversario del Golpe militar. Buenos Aires, Argentina.
- Ginzberg, V. (20 de mayo de 2003). "Duhalde le pondrá la firma a los indultos". *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-20350-2003-05-20.html>
- Kirchner, N. (2004, Mayo). Discurso pronunciado en la ex ESMA. Buenos Aires, Argentina.

- (2006, Marzo). Discurso pronunciado en el Colegio Militar de la Nación con motivo de la conmemoración del Día de la Memoria, Verdad y Justicia. Buenos Aires, Argentina.

**DECRETOS, DOCUMENTOS Y LEYES**

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (2002). *Proceso insurreccional del 24 de marzo de 1976. Declaración del mismo como instalador del terrorismo de Estado. Villaverde.* (628-D.-2002.). Orden del Día N°160. Cámara de Diputados de la Nación: Bs.As.

DECRETOS 157 y 158 (1983). *Boletín Oficial.* Bs As. 13/12/83

—1002, 1003, 1004 y 1005 (1989). *Boletín Oficial.* Bs As.10/08/89

—2741, 2742, 2743, 2744, 2745 y 2746 (1990). *Boletín Oficial.* Bs. As. 29/12/90

FUERZAS ARMADAS (1983): *Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo*

SENADO DE LA NACIÓN (2000): Versión taquigráfica de la sesión extraordinaria. 21/12/2000